

**I.MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 842 /

Autoriza Permiso Feriado Legal.

BULNES; 05 FEB 2020

VISTOS:

1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por el Sr. Bernardo Felipe Coronado Olivares, Cédula de Identidad N° ~~18.001.031.1-0~~, Kinesiólogo del Centro de Salud Familiar Santa Clara dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

2.- El Decreto Exento N° 4.946 de fecha 03 diciembre de 2019, que posterga 15 días de permiso feriado legal año 2019 para el año 2020, del Sr. Bernardo Felipe Coronado Olivares.-

3.- La autorización dada por el Alcalde de la I.Municipalidad de Bulnes.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorízase al Sr. Bernardo Felipe Coronado Olivares, Cédula de Identidad N° ~~18.001.031.1-0~~, Kinesiólogo - Jefe (s) del Departamento de Salud de Bulnes, para que haga uso de 10 días de Feriado Legal año 2020.-

2.- Los 10 días de feriado legal solicitados corresponderán desde el lunes 17 de febrero y hasta el viernes 28 de febrero de 2020.-

3.- Subrogará como Jefa del Departamento de Salud desde el 17 y hasta el 21 de febrero de 2020 la Sra. Paola Espinoza vidaurre, Encargada de Recursos Humanos y desde el 24 al 28 de febrero de 2020 la Srta. Eugenia Lorena Gutiérrez Pezo, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud de Bulnes.-

4.- Al Sr. Bernardo Felipe Coronado Olivares le quedarán pendientes 20 días de feriado legal año 2020.-

Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE



CAROLINA MENDOZA CONTRERAS
Secretaría Municipal (s)



RICARDO ESPINOZA VIDAURRE
Administrador Municipal

REV/CMC/BFCO/mcp.-

Distribución:

- La indicada.
- Arch. Ex. Ind.
- Arch. Partes.



MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nombre Funcionario :

Bernardo Felipe Corrado Oliva

Cargo/Grado:

Sepe DESAMU / 10

Dependiente de

I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

Solicita se le conceda: (Tique lo que corresponda).-

* FERIADO LEGAL

☒

* FERIADO ACUMULADO Y FRACCIONADO

☐

* PERMISO ADMINISTRATIVO

☐

* PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

☐

* DEVOLUCION DE TIEMPO

☐

* PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES

☐

Solicitudes que aprueba la Ley N° 19378 Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal y Modificaciones.

Ha utilizado ____ día(s) Período 20 ____ y solicita se le conceda: 10 día(s)

☐ mañana

☐ tarde

desde el 17 / 02 2020 hasta el 28 / 02 2020

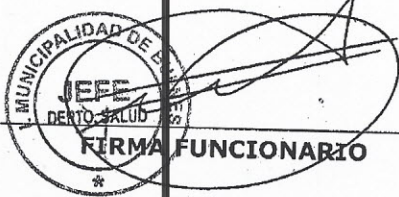
Fecha presentación de la solicitud: _____

Observaciones:

Coordinado con Sr. Isold Espinoza V.
y con Lorena Antierres P. sin puntos pendientes.

VºBº Jefe Directo

FIRMA DIRECTORA
O COORDINADORA ESTABLECIMIENTO



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Conf. de

20 días perm.

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 4946 /

Postergación Feriado Legal.

BULNES;

03 DIC 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de Feriado Legal de fecha 29 de noviembre de 2019, presentada por el Sr. Bernardo Felipe Coronado Olivares, Kinesiólogo - Jefe (s) del Departamento de Salud de Bulnes, en la cual el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Bulnes, sugiere por razones de buen servicio posponer permiso de feriado legal, traspasando este al año 2020.-

2.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

DECRETO:

1.- Postérguense 15 días de permiso feriado legal año 2019 para el año 2020, del Sr. Bernardo Felipe Coronado Olivares, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Kinesiólogo - Jefe (s) del Departamento de Salud de Bulnes.-

Y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE



CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME
Secretaría Municipal (s)

REV/CMR/REC/mcp.-

Distribución:

- La indicada.
- Arch. Ex. Ind.
- Arch. Partes



RICARDO ESPINOZA VIDAURRE
Administrador Municipal